



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

Formulada Área de Cultura y Fiestas propuesta de contratación del **servicio de instalaciones eléctricas temporales de B.T, iluminación extraordinaria y exornos eléctricos de la festividad de Navidad-Reyes**, con un presupuesto/tipo de licitación de 166.000,00 euros más 34.860,00 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 200.860,00 euros en total, a adjudicar por procedimiento abierto.

Justificada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales de esta Corporación, a la vista de la necesidad de realizar las instalaciones eléctricas precisas del alumbrado con motivo de la Navidad para, continuando con la tradición, celebrar dicha *festividad*.

Sobre la base de los antecedentes expuestos.

Considerando, lo exigido por el artículo 116.1 de la LCSP, que textualmente dispone: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien **DECRETAR:**

PRIMERO.- Iniciar el **expediente de contratación nº SC 49/2018**, del **servicio de instalaciones eléctricas temporales de B.T, iluminación extraordinaria y exornos eléctricos de la festividad de Navidad-Reyes**.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera de Fondos Municipales para su debido conocimiento y efectos procedentes.